

Lanús,

30 ENE 2018
0047

RESOLUCION N°

Visto:

El expediente N° L-918.947/17 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Cnel.Molinedo 1700 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Loza Carlos Martín, vecino del Consorcio Lanús III, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de pino de gran altura, en buenas condiciones fitosanitarias.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar solicitado en el Barrio Consorcio Lanús III- Edificio N°5.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal a realizar tarea de poda formativa (bajar copa) de un (1) ejemplar de pino, ubicado dentro del Barrio Consorcio Lanús III-Edificio N° 5.

ARTICULO 3º: Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público